

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO DE ONGAWA CON EMPRESAS

1. INTRODUCCIÓN

ONGAWA lleva ya **varios años trabajando en el ámbito de las empresas**, tanto en el ámbito de la colaboración para la obtención de recursos, como en el de la responsabilidad de la empresa en el Sur. A partir de la aprobación del actual marco estratégico y el convenio con la AECID de Empresa y Desarrollo, este trabajo se ha intensificado.

Estos años de trabajo nos han permitido adquirir mayor conocimiento y experiencia, y a su vez ser conscientes de nuevas oportunidades y dificultades. Los aprendizajes, reflexiones y acciones que se hacen en algunas partes de la organización no son conocidas en el resto, lo que dificulta el trabajo. Por este motivo se elabora este **documento que pretende actualizar la visión**, unificar criterios y actualizar el marco de trabajo para los próximos años.

En el documento **no se desarrollan algunas premisas** básicas asumidas por la organización desde hace años, como pueden ser que las empresas tienen un papel fundamental en el desarrollo, que tienen impactos positivos y negativos, que pueden involucrarse más en la solución de algunos problemas, que son muy diversas y no son útiles las generalizaciones, o que la responsabilidad social va más allá de la responsabilidad legal.

Finalmente es importante recordar, que las empresas están formadas por personas, muchas de las cuales pueden compartir la visión de la organización y ser parte de nuestra base social, que la aceptación de recursos de las empresas no condiciona o resta independencia a las decisiones más destacadas de nuestra organización, y que los recursos provenientes de las empresas siempre han supuesto un porcentaje moderado de los ingresos totales, que ha ido disminuyendo en estos últimos años de crisis, y que es improbable que en los próximos años haya un cambio radical. Por tanto, el trabajo con empresas no está orientado por la lógica de la recaudación de fondos, sino por la de la consecución de la misión de la organización.

2. CONTEXTO

El contexto en que ONGAWA tendrá que desarrollar esta parte de su actividad es el de la cooperación internacional al desarrollo, el sector de las ONG y mundo empresarial. Para enmarcar nuestro trabajo también es importante considerar la evolución de la Responsabilidad Social Corporativa y la actual situación de crisis económica que atraviesa nuestro país.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito de la **cooperación internacional**, en los últimos años se están produciendo cambios significativos. Por una parte, se presta **más atención a la parte económica del desarrollo**, como lo muestra el libro verde de la Comisión Europea sobre desarrollo “Política de Desarrollo de la UE en apoyo al crecimiento integrador y el desarrollo sostenible. Mejorar el impacto de la política de desarrollo de la UE”, la “Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial” de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional española, o lo que se ha venido a denominar, el “Consenso de Seúl” aprobado por el G20, que incluye un plan de acción para potenciar varios sectores de los países menos desarrollados, entre ellos el de las infraestructuras, el comercio, la seguridad alimentaria y la creación de empleo.

Por otra parte, están ganando peso **nuevos actores**. La crisis económica y de las cuentas públicas de gran parte de los tradicionales países donantes está provocando restricciones en sus presupuestos de Ayuda Oficial al Desarrollo, mientras que los países que representan a las grandes economías emergentes tienen una política internacional en el Sur más activa. En este sentido, el grupo de actores fundamentales en cooperación está pasando del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, que incluye al G8, a otro grupo más amplio, que incluye al G20, y que plantea nuevas formas de actuar. Por otra parte, algunas fundaciones privadas, como por

ejemplo la “Bill & Melinda Gates Foundation”, pueden llegar a movilizar en algunos sectores recursos económicos muy importantes, aunque por ahora, son pocas las que tienen programas de largo alcance.

También surgen con fuerza **nuevos debates**. En el ámbito de la “financiación del desarrollo” se plantea que los “**recursos propios**” de cada país deben ser la fuente fundamental para su desarrollo sostenible, y que para ello es necesario establecer políticas fiscales apropiadas, y luchar contra la evasión fiscal y la corrupción. También surgen nuevos temas de preocupación, como por ejemplo, **la crisis alimentaria**, que está provocando que se aleje cada vez más la consecución del primer Objetivo de Desarrollo del Milenio, o el cambio climático. Por último, también se debate con fuerza la necesidad de una **mayor gobernabilidad global**, ya que la mayor parte de los mecanismos de gobierno son de carácter nacional o regional, y en casi todos los ámbitos faltan mecanismos que puedan abordar los retos globales.

ONG Y EMPRESAS

La relación de las ONG con las empresas es diversa. **La mayoría de ONG tienen poca relación con entidades** empresariales, circunscribiéndose a la financiación de actividades a través de subvenciones, donativos puntuales, convenios y patrocinios. Según los datos de la Coordinadora de ONGD, estas aportaciones supusieron en 2009 aproximadamente el 6% de la financiación de sus ONG. Gran parte de esta financiación procede de pocas entidades, y en especial de las Cajas de Ahorros, muchas de las cuales establecieron a través de su obra social convocatorias para proyectos de ONG. También existen aportaciones no dinerarias como la donación de bienes o servicios, o el descuento en compras. Las ONG de la Coordinadora asumen su código de conducta, que tiene un apartado sobre relación con empresas.

Son pocas las ONG que desarrollan un trabajo sistemático hacia las empresas para cambiar su comportamiento. Son bien conocidas algunas acciones de presión y denuncia que han conseguido importante impacto mediático y social y han forzado a las empresas a cambiar su actuación. Muchos ciudadanos valoran positivamente este tipo de acciones y a las ONG que las llevan a cabo, al considerar que una de las funciones de las ONG es la denuncia de situaciones de injusticia o los abusos de poder. Menos conocidas son las acciones de información y diálogo que las ONG llevan a cabo o los proyectos conjuntos que realizan.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

La Comisión Europea define la RSC como “**La responsabilidad de las empresas sobre sus impactos en la sociedad**” y la Organización Internacional para la Estandarización como “La voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente. Esto implica un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, esté integrado en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones y tenga en cuenta los intereses de las partes interesadas”. Para muchas ONG la RSC es un medio útil para mejorar el comportamiento de las empresas y entablar diálogo con las mismas.

En el ámbito de la RSC ha habido avances en los últimos diez años. Por ejemplo, se ha aprobado la guía de responsabilidad social **ISO 26000**, en cuya elaboración han participado 91 países buscando un consenso de todas las partes. Esta guía recoge un concepto avanzado de RSC y da cientos de orientaciones prácticas y, a pesar de que a muchas ONG les hubiera gustado que se incorporaran más elementos, es una buena referencia.

En la puesta en práctica de la RSC, también ha habido avances. Es destacable la creación de áreas de RSC en muchas empresas, especialmente en las grandes, y la incorporación de la RSC en el discurso habitual. También se han observado mejoras sustanciales e iniciativas interesantes en muchos países, sectores, tipos de empresas o materias. No obstante, todavía

son frecuentes los comportamientos a todas luces irresponsables, incluso de empresas que tienen establecidos sistemas de RSC, lo que resta credibilidad al propio concepto de RSC.

Las dificultades para la puesta en marcha de la RSC son muchas, los más obvios son los relacionados con la falta de conocimiento la materia, la percepción de que al ser voluntaria no es importante, la resistencia al cambio de toda organización, la necesidad de tiempo para ajustarse a nuevas formas de actuar, la falta de compromiso de la dirección o el coste elevado que puede suponer algunos cambios.

También hay obstáculos más difíciles de superar. Por ejemplo, asumiendo los principios básicos de la guía ISO 26000, podría existir un conflicto entre el principio de transparencia que exigiría que la empresa diera información sobre sus actividades e impactos significativos, tanto positivos como negativos, y la buena reputación que desean todas las empresas. El principio de participación activa y desarrollo de la comunidad exigiría pagar impuestos en la comunidad donde se han generado los beneficios, lo que entra en conflicto con el interés de muchas empresas de reducir sus cargas fiscales. El principio de participación política responsable, consistente en apoyar procesos políticos públicos y promover el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad en general, puede entrar en conflicto con las prácticas de lobby para obtener normas que beneficien a la empresa en detrimento del bien general

Existe también un interesante debate sobre la **voluntariedad u obligatoriedad de algunas prácticas** empresariales. Es muy valorado que, cuando la exigibilidad legal es alta, las empresas vayan más allá de lo exigido por la ley. También se entiende que el desarrollo legal es progresivo, y que las prácticas responsables de algunas empresas pueden ser las que abran el camino para la generalización a todas a través de leyes. Más cuestionable es que las empresas se amparen en la voluntariedad para tener prácticas en algunos países que están totalmente prohibidas en España (doble rasero) o que el respeto a los derechos humanos se pueda considerar como voluntario.

El marco conceptual de la RSC establece **la diferencia entre los intereses de los stakeholders (partes interesadas) y las expectativas de la sociedad**, las partes que se ven afectadas por los impactos de la actividad de la empresa, que tienen unos intereses, a veces contradictorios entre sí, que no tienen porqué coincidir con las expectativas de la sociedad. En términos generales, las ONG no se ven afectadas directamente por los impactos de las empresas, y por tanto no son “partes interesadas” de la misma manera que lo pueden ser empleados, clientes o proveedores, y por tanto la relación con las empresas tiene más que ver con la canalización de las expectativas sociales.

LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA

La actual crisis económica está suponiendo una contracción del presupuesto que se dedica a la cooperación al desarrollo a través de ONGD, especialmente desde las empresas y los gobiernos autonómicos y locales, y en menor medida desde las contribuciones de la ciudadanía. Es probable que en los próximos años esta contracción se agudice y que también empiecen disminuir las aportaciones de la AECID. Por lo tanto, el escenario más probable es el de menos recursos para las ONGD y mayor competencia por los mismos.

También en el ámbito empresarial, aunque persiste en muchas empresas el interés por colaborar, hay mayores limitaciones económicas. En este sentido, es necesario optar por formulas de colaboración con empresas que minimicen costes y maximicen el retorno por los recursos aportados. En este sentido hay que prestar especial atención a una gestión ágil de las relaciones, iniciativas donde las empresas puedan aportar lo que mejor saben hacer y la gestión de la comunicación sobre nuestra relación.

3. ONGAWA Y LAS EMPRESAS

A la hora de trabajar con empresas ONGAWA **tiene en cuenta sus valores**, entre los que destacan la ética de desarrollo, la justicia y la solidaridad. Como elementos que marcan nuestro

carácter están la independencia, la innovación, la coherencia, la participación y la apertura. Como señas de identidad de nuestra actividad diaria destacan el respeto y el dialogo.

El actual **marco estratégico 2010-2015 de ONGAWA** establece un modelo de intervención con cuatro componentes: provisión de servicios básicos, fortalecimiento de capacidades, incidencia política y refuerzo de una ciudadanía activa. Como **temática emergente** aparece la de “Empresa y desarrollo humano” y como línea de trabajo la promoción de la empresa como actor de desarrollo.

En los últimos cinco años, el grueso del trabajo con empresas lo han realizado **los grupos de trabajo** de Relaciones con Entidades Privadas (GREP), de Responsabilidad Social Corporativa (GRSC), y la Comisión de Valoración de empresas. Estos grupos han ido elaborando distintas reflexiones y documentos orientadores que han ido formando el discurso de nuestra organización sobre la empresa.

A partir de septiembre de 2010, el trabajo con empresas se ha acelerado con la puesta en marcha del **programa “compromiso y desarrollo”** financiado por la AECID, con una duración de cuatro años, que tiene como objetivo general involucrar a empresas, instituciones, colegios profesionales y otras entidades privadas en acciones de promoción del desarrollo humano y sostenible, a través de acciones de Educación para el Desarrollo en cinco ámbitos de trabajo: investigación, sensibilización, formación, incidencia y fomento del trabajo en red; y la promoción de acciones piloto en el Sur, entre las que cabe destacar las alianzas para el desarrollo de capacidades, la promoción del voluntariado profesional y corporativo y el apoyo a las relaciones y acuerdos entre empresas y ONG del Norte y del Sur.

Además, ONGAWA **participa en distintas entidades que tienen una posición sobre el papel de la empresa** en determinados ámbitos de actuación, como pueden ser el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa, en el ámbito de la RSC, la campaña Derecho a la Alimentación – Urgente, en temas de agricultura y alimentación, el Grupo de Agua de la Coordinadora, respecto a la gestión de los sistemas de agua, etc. Adicionalmente, también se tiene relación con las ONG con las que nos encontramos en estas entidades y que a su vez tiene posiciones y a veces campañas sobre temas específicos, como pueden ser la financiación de actividades nocivas, o la violación de los derechos humanos.

A la hora de definir nuestro trabajo tenemos que prestar atención a las expectativas que tienen los distintos grupos de interés con los que nos relacionamos.

La misión y visión de la organización orientan sobre las expectativas de sus socios. La misión se establece como “Poner la Tecnología al servicio del Desarrollo Humano, para construir una sociedad mundial justa y solidaria”, lo que circunscribe el ámbito de actuación a la tecnología, desde una visión geográfica amplia y desde un posicionamiento ético. En la visión se habla de “un espacio de conexión y encuentro, capaz de canalizar y multiplicar la energía creativa y transformadora de un amplio y variado conjunto de personas y organizaciones”, y menciona que “ONGAWA constituye un proyecto de cambio social” y, por tanto, no es sólo una gestora de actividad.

Ampliando el foco a las **expectativas de la sociedad respecto al sector de las ONG** de Desarrollo, el Informe “*Así nos ven. ¿Qué sabemos y cómo valoramos a las ONGD?*” de la Coordinadora, muestra que las ONG somos una de las instituciones mejor valoradas por la sociedad española, y que la mayoría se identifica con los valores que representamos. Además, la mayoría de la población española considera que “Es necesario sensibilizar a nuestra sociedad en valores de cooperación, solidaridad y justicia social hacia los países empobrecidos”.

Las expectativas de los colectivos en el Sur con los que trabajamos basculan entre la resolución de problemas concretos que mejoren sus condiciones de vida, por ejemplo el acceso a agua y saneamiento, y el deseo de entornos más justos y con más posibilidades de desarrollo, como la participación en la toma de decisiones sobre los aspectos que condicionaran su futuro.

Por último, también es necesario tener en cuenta **las expectativas de los trabajadores, voluntarios y socios** de ONGAWA, para gestionarlas adecuadamente. Por ejemplo, muchos son favorables a la colaboración con empresas y lo consideran una oportunidad, pero otros no lo consideran una prioridad o consideran que tiene riesgos. Esta diversidad es enriquecedora, pero para evitar conflictos innecesarios es necesario establecer canales permanentes de información y diálogo, principalmente a través de sesiones divulgativas o de debate.

4. PLAN DE TRABAJO CON EMPRESAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

Se establecen tres ámbitos finalistas de trabajo:

- Captación de recursos para actividades de la organización
- Realización de proyectos conjuntos
- Incidencia para el cambio de prácticas

Y tres ámbitos instrumentales, necesarios para realizar esa actividad:

- Valoración de empresas, para conocer con que empresas trabajar
- Acercamiento a nuevas empresas
- Comunicación sobre las actividades y las empresas.

a. Captación de recursos de las empresas

Se mantendrá un esquema similar al actual, donde se diferencian dos niveles según el tipo de recurso y las condiciones en que se cede.

En el primer nivel, estarán las empresas que aporten recursos puntualmente o a través de concursos o convocatorias públicas. En el segundo nivel estarán las empresas con las que se establece una relación estable a través de un convenio de colaboración.

A todas las que aporten recursos se les rendirá cuentas periódicamente de la aplicación de los recursos y el impacto obtenido.

Aunque todas las áreas de la organización se deben involucrar en la captación de recursos, el grupo de relaciones con entidades privadas (GREP) y las personas contratadas del área de empresas serán los responsables últimos.

En la planificación anual de la organización se incorporará cada año un plan de financiación privada.

b. Proyectos conjuntos

Los principales proyectos con participación de empresas serán principalmente los definidos en el convenio de Compromiso y Desarrollo: en Nicaragua en el sector del saneamiento y pago por servicios ambientales, en Perú en el sector de las tecnologías de información y comunicación y en Mozambique en el sector del agua y la promoción empresarial. Dentro del convenio está la puerta abierta a proyectos conjuntos en sectores y países prioritarios para la cooperación oficial española.

También se estudiarán todas las propuestas o invitaciones que provengan de las empresas.

Los responsables de los proyectos fuera de España son los equipos en terreno de la organización y el seguimiento en España lo llevará a cabo el coordinador del convenio de Compromiso y Desarrollo junto a los responsables de cada país y de las áreas sectoriales implicadas.

c. Incidencia para el cambio de prácticas

Las principales acciones de **información y el diálogo** se llevarán a cabo dentro de la programación del convenio Compromiso y Desarrollo: mesas de concertación con empresas por sectores, web, boletín electrónico, materiales de formación, curso a distancia de RSC,

jornada anual sobre empresa y desarrollo, jornadas en las distintas sedes, exposición itinerante, investigaciones, etc. También se llevarán a cabo acciones especialmente diseñadas para las empresas con las que tengamos establecido un convenio de colaboración.

Los responsables de estas acciones son el equipo del convenio Compromiso y Desarrollo, en colaboración con el Grupo de Organización, Calidad y Medio Ambiente (GOCMA) de la Universidad Politécnica de Madrid.

En este ámbito de la incidencia a través de la **presión o denuncia** nos sumaremos a las campañas ya en marcha que promueven campañas y organizaciones a las que pertenecemos (Derecho a la Alimentación, Observatorio de la RSC, Coordinadoras de ONGD). Igualmente, analizaremos las acciones promovidas por grandes organizaciones o a nivel internacional y que tengan que ver con nuestro ámbito de trabajo.

Existe un procedimiento para sumarse a iniciativas de presión o denuncia, que establece que la aprobación corresponde al comité de dirección y la promoción de las iniciativas al área de movilización y comunicación.

d. Valoración de empresas

Un requisito previo para trabajar con una empresa es conocerla. Por eso existe un código de conducta, un procedimiento de valoración y una comisión de valoración que toma las decisiones.

En función de la valoración habrá **tres tipos de empresas**: empresas excluidas de colaboración, de las que no se puede aceptar recursos, empresas de primer nivel (donaciones puntuales o concursos públicos) y empresas de segundo nivel, con las que se pueden establecer convenios de colaboración. Sólo se realizarán proyectos conjuntos con las empresas de segundo nivel. Se podrán hacer acciones de información y diálogo con cualquier empresa y sólo se harán acciones de presión o denuncia con las empresas excluidas de colaboración. La valoración de las empresas se revisará cuando se considere que haya habido cambios sustanciales en sus prácticas.

El código de conducta se revisará cada dos años para incorporar, si procede, novedades y aprendizajes. La revisión no tiene porque significar aumentar la exigencia, sino que estará orientada a establecer criterios más claros y precisos. La revisión y aprobación del código corresponde a la comisión de valoración de empresas.

El procedimiento de valoración se revisará a la vez que el código y será aprobado por la comisión de valoración de empresas. En la próxima revisión se incorporará mejor la medición del impacto en el Sur, el respeto a los derechos humanos, las actividades en nuestros sectores prioritarios, y lo que dicen otras ONG de nuestro entorno. También se establecerán dos niveles de evaluación, uno simplificado, para colaboraciones menores o empresas poco significadas, y otro completo para colaboraciones importantes o empresas significadas.

La valoración preliminar de una empresa la realizará el GREP y servirá para excluirla de colaboración si se observan incumplimientos evidentes del código de conducta o para solicitar una evaluación simplificada o completa. La evaluación simplificada la llevará a cabo la dirección de relaciones institucionales. Cuando sea necesario hacer un evaluación completa se acudirá a un equipo evaluador formado por personas con conocimientos complementarios en RSC, el sector de actividad, el desempeño de las empresas en el Sur, y la valoración de la empresa por otros colectivos y en la red.

El propio proceso de evaluación será también un proceso de aprendizaje que se debería compartir de forma más amplia en la organización. Esto exigiría más tiempo y recursos por evaluación y, para no disparar el esfuerzo total, deberá ir acompañado de un menor número de evaluaciones.

e. Acercamiento a nuevas empresas

Para aumentar el trabajo con empresas es necesario acercarnos a más empresas, por lo que, junto al plan anual de captación de recursos privados, se elaborará un plan de contactos con empresas, aprovechando en la medida de lo posible las actividades del convenio Compromiso y Desarrollo. El plan y su ejecución estarán coordinado por el responsable del convenio y en él se involucrarán todos los miembros de la organización que puedan aportar conocimiento, relaciones, representatividad o trabajo

A la hora de trabajar con empresas, hay que recordar que **el sector empresarial es muy diverso** y es posible ampliar el foco de las empresas a las que nos dirigimos. Para algunas acciones pueden ser las grandes empresas, con su mayor impacto y recursos, pero también con las dificultades de asociación de imagen con marcas muy conocidas, o las dificultades de trabajar con lógicas y ritmos distintos. Para otras acciones, como la aceptación de recursos, trabajo conjunto o la sensibilización, se pueden orientar las acciones hacia medianas empresas, lo que evita algunas dificultades y permite una mayor diversificación. En algunas sedes, es también muy importante el trabajo con pymes. El acercamiento a nuevas empresas debe abarcar también diferentes sectores, haciendo énfasis en las más relacionadas con nuestra actividad, pero no descartando a las de otros, y evitando la asociación con un único sector.

Para facilitar el acercamiento a empresas se mejorarán los **materiales específicos de información** para las empresas, incluyendo las acciones que llevamos a cabo en el convenio de Compromiso y Desarrollo, las posibilidades de aportación de recursos, trabajo conjunto o comunicación. El mantenimiento actualizado de estos materiales corresponde a los responsables del convenio Compromiso y Desarrollo. Por último, para el acercamiento a empresas se aprovechará al máximo la participación en actos públicos, haciendo un seguimiento individualizado de las empresas que han manifestado interés por nuestras actividades.

f. Comunicación pública.

La comunicación es un elemento crítico en la relación entre las empresas, las ONG y la sociedad. ONGAWA tendrá una comunicación pública sobre empresas equilibrada, rigurosa e independiente, lo que dará credibilidad a nuestro trabajo, a la vez que servirá como instrumento de incidencia premiando las empresas con buenas prácticas y penalizando a las empresas con malas prácticas. La comunicación relativa a acciones de presión y denuncia puede que no sean bien entendidas por parte de algunas empresas, pero se consideran importantes para demostrar nuestra independencia y nuestro posicionamiento crítico frente a algunas actuaciones.

5. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO CON EMPRESAS

El trabajo con empresas está necesariamente **distribuido por toda la organización**, ya que en él participan la dirección de relaciones institucionales (con los grupos de RSC, GREP, la comisión de evaluación de empresa, el equipo del convenio de empresas y comunicación), la dirección de Cooperación y EpD (con actividades en terreno y en España), la dirección de personas (con el área de voluntariado y movilización social), la dirección de servicios generales (que lleva la parte económica de la organización) o la gerencia (que representa a la organización y de la que depende la planificación general). Además es destacado el papel que pueden hacer los voluntarios, especialmente los de la Junta Directiva y las sedes, y los socios que trabajan en empresas. También participan de este trabajo las sedes, los voluntarios y los socios. Para alinear y dar coherencia a un trabajo tan distribuido es necesario compartir una visión y plan de trabajo, y asumir cierto liderazgo y coordinación.

Para **compartir una visión y plan de trabajo**, durante los próximos seis meses se informará a través de la difusión a todos los implicados de los documentos básicos sobre el trabajo con empresas y se harán varias reuniones presenciales. Adicionalmente, se desarrollarán los procedimientos que demande cualquier parte de la organización para una mejor coordinación.

6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

¿Qué entendemos por RSC?

Existen muchas aproximaciones y definiciones válidas de la RSC. Quizá la más clara y sencilla es la que da la Comisión Europea en su última comunicación al respecto, "A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility": "La responsabilidad de las empresas sobre sus impactos en la sociedad". Una definición más completa y que cuentan con un amplio consenso internacional es la de la Guía de responsabilidad social ISO 26000: "La característica esencial de la responsabilidad social es la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente. Esto implica un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, esté integrado en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones, y tenga en cuenta los intereses de las partes interesadas".

¿Qué diferencia hay entre la responsabilidad legal y la responsabilidad social?

Todas las empresas, como las personas físicas o jurídicas, tienen la obligación de cumplir las normas legales que rigen en los lugares en que operan, y a eso se refiere la responsabilidad legal. La responsabilidad social tiene en cuenta, además de los requisitos legales, las consideraciones sociales y ambientales, los intereses de las partes interesadas, y la rendición de cuentas sobre los impactos empresariales.

¿Cómo debe actuar una empresa en países donde la legislación está poco desarrollada?

Una empresa responsable que opere en países donde la normativa legal no regule aspectos importantes ambientales, sociales o económicos, debería utilizar los mismos estándares que en su país de origen o los admitidos internacionalmente, y no aprovechar la falta de legislación para llevar a cabo una política de "dobles estándares" en el país de origen y en el exterior.

¿ONGAWA puede colaborar o recibir dinero de cualquier empresa?

No. La organización tiene un Código de Conducta que regula la relación con empresas donde quedan excluidas para la colaboración empresas que trabajan en ciertos sectores o que tienen comportamientos que se consideran inadecuados. Existe un procedimiento de valoración de empresas y una comisión que aprueba cualquier colaboración con empresas.

¿Qué criterios se utilizan para evaluar las empresas?

El código de conducta de ONGAWA respecto a empresas está basado en el de la Coordinadora de ONGD y excluye algunas empresas por su actividad (por ejemplo, fabricación y distribución de armas, industrias altamente contaminantes, fabricación o distribución de tabaco, etc.), por su comportamiento (por ejemplo, por no respetar los derechos humanos, los códigos y estándares sectoriales, tener prácticas discriminatorias, etc) o por razones de contexto (alta conflictividad social y laboral, conflicto relevante con los principios y las líneas de actuación de la organización, potencial daño a la imagen de la organización, etc.).